

Memoria sobre los signos del franquismo mantenidos a día de hoy en Carmona




CASA DE LA REPÚBLICA
CARMONA - SEVILLA



Foro por la Memoria de Andalucía
Federación Estatal de
Foros por la Memoria

PREÁMBULO

El 17 de Julio de 1936, Franco, Mola, Sanjurjo y otros militares, se levantan en armas en contra del gobierno republicano elegido democráticamente; durante casi tres años España se debate en una guerra cruenta.

Los cabecillas de la sublevación llevaban tiempo planificándolo: Sanjurjo ya intentó su propio golpe de estado en 1932. El general Mola, en sus “instrucciones reservadas” de Abril de 1936 (ya antes de la contienda) dice:

“Se tendrá en cuenta que la acción ha de ser en extremo violenta para reducir lo antes posible al enemigo (...) aplicándole castigos ejemplares (...) para extrangular (sic) los movimientos de rebeldía o huelgas” (citado en Sánchez Mosquera, 2008).

Ante la sublevación, las declaraciones públicas de los gobernantes de la República, como Manuel Azaña, en 1938, pedían «paz, piedad y perdón»; o Indalecio Prieto que apelaba: *«No imitéis esa conducta, os lo ruego, os lo suplico. Ante la crueldad ajena, la piedad vuestra; ante los excesos del enemigo, vuestra benevolencia generosa»* (citado en Tusell, 1999).

Pero los sublevados sabían a qué venían; publicaban bandos de guerra en los que afirmaban, ya desde los primeros días de levantamiento (Queipo de Llano, 18 de Julio de 1936):

“Primero. En todo gremio que se produzca una huelga o un abandono de servicio, que por

su importancia pueda estimarse como tal, serán pasados por las armas inmediatamente todas las personas que compongan la directiva del gremio, y además, un número igual de individuos de éste, discrecionalmente elegidos.

Segundo. Que en vista del poco acatamiento que se ha prestado a mis mandatos, advierto y resuelvo, que toda persona que resista las órdenes de la autoridad o desobedezca las prescripciones de los bandos publicados o que en lo sucesivo se publiquen, serán fusilados sin formación de causa” (citado en Sánchez Mosquera, 2008).

El general Mola, el día 19 de julio, dio instrucciones explícitas: *«Es necesario propagar una atmósfera de terror. Tenemos que crear una impresión de dominación [...] Cualquiera que sea abierta o secretamente defensor del Frente Popular debe ser fusilado»* (citado en Thomas, 1976).

También hubo asesinatos cometidos en la retaguardia del territorio controlado por la República; asesinatos espontáneos debidos al hundimiento de la legalidad tras el golpe, la revolución interna paralela, o para defender una democracia de los militares que querían instaurar una dictadura fascista. Al principio ni siquiera eran un ejército organizado al uso; la mayoría eran milicianos: jornaleros, ganaderos, carpinteros... que cogían las armas para defender su población y sus gentes frente a los sublevados.



El 1 de Abril de 1939 los militares consiguieron su objetivo e instauraron una dictadura gracias, entre otras cosas, a la ayuda de los regímenes fascistas de Hitler y Mussolini, y a la retirada de los apoyos a la República de los estados democráticos con el tratado de no intervención.

Según la Real Academia de la Lengua, guerra es “el derecho que se arrogan los enemigos para causarse recíprocamente igual o mayor daño del que han recibido”. Se calcula que 200.000 personas murieron en la guerra civil española: 50.000 sublevados frente a 100.000 republicanos (Casanovas, 1999). A partir de ese 1 de Abril, sin embargo, termina la guerra y sólo los sublevados ostentan cualquier tipo de poder. En los primeros días de “paz,” Franco proclama “a bombo y platillo” que todos pueden volver a sus casas, que la guerra ha terminado; pero no es así... Se estiman cifras de 200.000 a un millón de exiliados (Tusell, 1999; Armengou, 2005), y 50.000 los ejecutados en la década posterior (Casanova, 1999). Sin contar presos, violaciones, muertos por hambre o carencias en los centros penitenciarios o campos de concentración, trabajos forzados, secuestros de niños y niñas...

Los caídos simpatizantes de los sublevados, durante los casi cuarenta años de dictadura, han sido enterrados, homenajeados e inscritos en los registros oficiales; se han colocado los nombres de sus cabecillas en muchas calles de España, y sus rostros a tantos otros monumentos.

Sin embargo, muchos de los muertos republicanos son simples “desaparecidos”: sus datos de fallecimiento son ocultados o modificados; no se encuentran sus nombres en el registro civil, y cuando se hallan a menudo es con “causas de muerte” ridiculizantes o eufemísticas, como “hemorragias”. En muchos casos debían aceptar una inscripción en el registro falseando la causa para poder acceder a pensiones, reconocimiento del estado de viudedad, herencias, exención del servicio militar de los hijos que eran el sostén económico familiar, etc...

En septiembre de 2008, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica y el historiador Francisco Espinosa, entre otros, dan una cifra de más de 130.000 desaparecidos, aunque se cree que ese número se queda corto: actualmente hay inscritos cerca de 150.000 nombres.

La violencia durante la represión franquista no acababa en los desaparecidos: sus familias podían sufrir todo tipo de escarnio: desde insultos, palizas, exilios, a nuevos fusilamientos; además de no tener derecho a subvenciones ni ayudas al no estar en posesión de ningún certificado de defunción. Personas que no podían, la mayoría de las veces, siquiera acercarse al lugar donde mataron a su familiar, ni enterrarlo dignamente, ni llorarlo.

Pero el Estado Franquista “no sólo utilizó la violencia, sino que penetró en la

sociedad a través de la elaboración de una ideología cuyos “fundamentos científicos” son afirmados incluso por psiquiatras, como López Ibor o Vallejo Nájera; éste último trata de demostrar “el psiquismo del fanatismo marxista”: la condición infrahumana y degenerada del enemigo republicano y de la democracia” (Fouce, 2007).

Ideas que intentaban transmitir y arraigar no sólo el miedo, también la pasividad, desmovilización política (incluso demonización) y acatamiento del “nuevo orden”. Como dice Saz Campos (2004):

“La violencia represiva había de ser ejemplarizante y aleccionadora, con efectos paralizantes en el presente y en el futuro. El silencio, el olvido de su propio pasado y el alejamiento de toda preocupación política por parte de las masas vencidas (y del conjunto de la población) eran los objetivos últimos de esta política represiva estructural”.

Un muy buen resultado de todo ello es la **Ley de Amnistía de 1977**. Tras la muerte de Franco, los distintos agentes políticos firman una ley de “perdón generalizado” para “partir de cero” en la transición a una democracia. Esta ley aboga por olvidar, tapar todo lo que pasó, supuestamente para no abrir heridas (heridas que muchas familias no han dejado de tener abiertas)... Pesa en esta Ley la reconciliación (o el deseo de ella por parte de algunos) y pesa el estrecho margen de maniobra que imponía el «ruido de sables»; pero, al fin y al cabo,

se acaban compartiendo los objetivos de Franco y sus acólitos: el silencio, el olvido del pasado y el acatamiento del orden establecido; y el Estado, con ello, se hace cómplice:

“El Estado sigue siendo una importante maquinaria de memoria y de olvido. Los gobiernos y poderes públicos decretan el recuerdo, el olvido, la amnistía, la condena o el perdón. Desde los nombres de las calles, el calendario, los homenajes o las honras fúnebres a personajes, o los preámbulos de las leyes, hasta la legislación sobre las víctimas o los juicios a verdugos de genocidio o de crímenes contra el Estado y contra la humanidad, pasando por las leyes de “punto final”, exponente máximo del olvido institucionalizado” (Cuesta Bustillo, 1998).

El miedo a un nuevo conflicto y los intereses en juego hicieron aceptar una ley que relega al olvido a las víctimas y a la lucha de todo aquél que hubiese intentado cambiar una situación tan negativa (dando a conocer la verdad, buscando justicia...). En palabras del historiador Sánchez Mosquera (2008):

“Su sostenimiento por periodo indefinido, además de imposible, se tornó contraproducente. Los valores democráticos actuales necesitan de la “memoria doliente”, pero también de la “memoria de resistencia y oposición a la dictadura” para afirmarse. El pasado se dispondría, así, al servicio del presente (y el futuro) para evitar la reproducción de aquellos desastres.”



En el **Informe de Amnistía Internacional “España: poner fin al silencio y a la injusticia. La deuda pendiente con las víctimas de la Guerra Civil Española y el régimen franquista”** lo explican de otra forma, no menos clara:

“La realidad de lo ocurrido en los años previos a la Guerra Civil y la verdad sobre lo acontecido en la zona republicana, una vez tomados los territorios por los alzados en armas y sus aliados; están aún pendientes de esclarecimiento imparcial por parte del Estado español. La única “versión oficial” emitida a la sociedad española fue aquella que el régimen franquista se ocupó de presentar.

Amnistía Internacional destaca que respecto a los crímenes contra la humanidad, la ofensa concierne a toda la humanidad sin importar las ubicaciones reales o presuntas en términos de bandos. Igualmente, se debe destacar que para las víctimas de tales crímenes en España, entre las que se encuentran numerosas personas de la población civil, el derecho internacional no establece distinciones respecto de sus derechos. Esto incluye advertir cuándo un Estado a través de sus políticas, su legislación o en la práctica ha roto la exigencia de equidad hacia las víctimas. En esa versión todavía pendiente, también se deberán incluir otros abusos graves en conexión, para dar cuenta del sufrimiento humano causado y sobre el número de víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario”.

El Estatuto del Tribunal de Nuremberg tipificó como **crímenes contra la humanidad** o crímenes de lesa-humanidad los asesinatos, el exterminio, la esclavitud, la deportación y otros actos inhumanos cometidos contra cualquier población civil y las persecuciones por motivos políticos, raciales o religiosos en ejecución de cualquier otro crimen de competencia del Tribunal o relacionados con los mismos. En razón de su naturaleza y gravedad, los crímenes contra la humanidad son crímenes imprescriptibles (no tienen tiempo de prescripción).

Aún así, “el Estado español se ha mantenido renuente hasta la fecha a ser parte de la “Convención de Naciones Unidas sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad”. Independientemente de ello, la naturaleza de estos crímenes en base al derecho internacional consuetudinario no requiere de obligaciones convencionales para aclarar que el olvido y la impunidad respecto de estos crímenes son inaceptables. El transcurso del tiempo aunque obra en contra de las víctimas no merma sus derechos. La negativa de España a ser parte de este tratado simplemente arroja sombras sobre la motivación de su negativa”. (Informe de Amnistía Internacional “España: poner fin al silencio y a la injusticia”).

Los Estados y Administraciones tienen la obligación de no declarar prescritos estos delitos. La jurisprudencia de tribunales



internacionales de derechos humanos, así como de órganos cuasi-jurisdiccionales de derechos humanos, como el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, coinciden en que este deber de garantía está integrado por cinco obligaciones internacionales esenciales que el Estado debe honrar: la obligación de investigar; la obligación de llevar ante la justicia y sancionar a los responsables; la obligación de brindar un recurso efectivo a las víctimas de violaciones de derechos humanos; la obligación de brindar justa y adecuada reparación a las víctimas y sus familiares y la obligación de establecer la verdad de los hechos.

El **Informe Joinet de La Comisión de Derechos Humanos** define dos Principios Generales para evitar la impunidad en las víctimas de las violaciones de los derechos humanos y toda la sociedad. Los dos primeros son:

“Principio 1 - El derecho inalienable a la verdad.

Cada pueblo tiene el derecho inalienable de conocer la verdad sobre los acontecimientos pasados, así como sobre las circunstancias y las razones que llevaron, por la violación masiva y sistemática de los derechos humanos, a la perpetración de crímenes aberrantes. El ejercicio pleno y efectivo del derecho a la verdad es esencial para evitar en el futuro que tales actos no se reproduzcan.

Principio 2 - El deber de la memoria.

El conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión pertenece a su patrimonio y, como tal, debe ser preservado por medidas apropiadas en el nombre del deber a la memoria que incumbe al Estado. Esas medidas tienen por objeto la finalidad de preservar del olvido la memoria colectiva, principalmente para prevenir el desarrollo de tesis revisionistas y negacionistas.”

Según este Informe, son tres las reivindicaciones y derechos de cualquier víctima de violación de los derechos humanos: Verdad, Justicia y Reparación.

“En el plano colectivo, las medidas de sentido carácter simbólico, a título de reparación moral, tales como el reconocimiento público y solemne por parte del Estado de su responsabilidad, las declaraciones oficiales restableciendo a las víctimas su dignidad, las ceremonias conmemorativas, las denominaciones de vías públicas, los monumentos, permiten asumir mejor el deber de la memoria”.

En nuestro caso concreto, la retirada de símbolos fascistas, el día 3 de noviembre de 2004 el Congreso de los Diputados, en la Comisión de Administraciones Públicas, aprobó una Proposición No de Ley de los grupos parlamentarios de ERC e Izquierda Verde-Izquierda Unida con la aceptación de una enmienda de sustitución del Grupo



Informe sobre la supresión de signos fascistas en la ciudad de Carmona

Socialista sobre la retirada inmediata de los símbolos de la dictadura franquista de los edificios públicos del Estado donde aún persisten. El texto aprobado dice lo siguiente:

Instar al Gobierno a que proceda a la retirada, en el plazo más breve posible a lo largo de la presente legislatura de los símbolos procedentes de la dictadura franquista, por su carácter inconstitucional, que todavía perduran en los edificios titularidad del Estado, con atención a las determinaciones legales vigentes en materia de protección del patrimonio histórico-artístico.

Anteriormente, la Ley 33/1981 del Escudo de España y el Real Decreto 2964/1981 que la desarrolla previeron un plazo de tres años para retirar los escudos

franquistas de cualquier edificio público. Ese plazo tuvo su fin en 1984 y todavía siguen existiendo símbolos franquistas en la geografía española.

“Las políticas de olvido sobre crímenes del pasado, además de afectar los derechos de quienes padecieron tales abusos también tienen consecuencias sobre la sociedad en general. Con el objeto de prevenir futuras violaciones, un Estado tiene la obligación de demostrar su compromiso con los derechos humanos y adoptar todas las medidas necesarias para evitar que esos hechos vuelvan a ocurrir en el futuro. Las políticas de perdón y olvido de crímenes tan graves como la tortura, no son el camino para evitar que se cometan nuevos abusos, sino la vía más rápida de que éstos se repitan.” (Informe de Amnistía Internacional).



Títulos públicos

MEDALLA DE ORO DE CARMONA A FRANCISCO FRANCO.

HISTORIA.

El 11 de julio de 1955 el pleno del ayuntamiento de Carmona, a propuesta del consejo local de la F.E.T. y de las J.O.N.S., aprueba la creación de una condecoración denominada 'Medalla de la Ciudad de Carmona'. Para su utilización, y según exige el artículo 305 del *Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales* (de 17 de mayo de 1952), una comisión de concejales redacta un proyecto de reglamento que se presenta el 10 de diciembre de 1959, se refrenda en pleno extraordinario de la corporación local el día 14 del mismo mes y año, y se publica en el tablón municipal el a fin de dicho mes. De modo que en el pleno de 27 de julio de 1960 se aprueba definitivamente el *Proyecto de Reglamento Especial para la concesión de Honores y Distinciones*. Y el 17 de mayo de 1962 se envía al Ministerio de la Gobernación para su última tramitación, teniendo que ser modificado, en parte, por salvedades realizadas por la Real Academia de la Historia.

Dicho reglamento articula las distintas distinciones honoríficas del Ayuntamiento de Carmona, siendo la de mayor categoría la 'Medalla de Oro' en cuyos merecedores ha de concurrir alguno de los siguientes méritos: «ARTÍCULO 8º.- (...) 1º.- Quien en la práctica de virtudes castrenses o cívicas, realizando actos caritativos o dedicando su actividad creadora a la realización de obras de interés público, logre para la Ciudad beneficio espiritual o material de especial transcendencia. / 2º.- Quien en el desenvolvimiento de sus actividades profesionales o en cualquier otra actividad alcance fama indiscutible de carácter nacional en proporciones tales que lleguen a enaltecer al propio tiempo a la Ciudad».

Bajo esta norma, aún no aprobada definitivamente, el 23 de marzo de 1960 el Pleno Municipal concede «POR ACLAMACIÓN LA PRIMERA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE CARMONA A SU EXCELENCIA EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJÉRCITOS DON FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE EN TESTIMONIO DE ADHESIÓN Y LEALTAD DE LA CORPORACIÓN Y CIUDAD, FACULTANDO A LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN NECESARIA DE LA SUPERIORIDAD PARA OFRECER Y ENTREGAR EN LA FORMA SOLEMNE QUE SE DISPONGA LA EXPRESADA MEDALLA». Sin embargo, no es hasta el Pleno de 6 de abril de 1967, jornada en que se aprueba definitivamente el *Reglamento de Honores y Distinciones* tras la aceptación de los diferentes dictámenes ministeriales y académicos, cuando se conceda finalmente la primera Medalla de Oro de la Ciudad al dictador, para lo que se le solicita audiencia a la Casa Civil del Jefe del Estado.

Es por ello que en 1968 se pide a los joyeros madrileños 'Villanueva y Laiseca' el diseño y creación de dicha medalla en oro de ley y esmaltes finos, para lo que se libra un fondo municipal de 16.000 pesetas el 31 de octubre «en concepto de importe de una MEDALLA DE ORO de la Ciudad de Carmona con estuche y placa de plata grabada, para imponérsela a S. E. el Jefe del Estado Generalísimo Franco, con arreglo al Reglamento



de Honores y Distinciones de esta Corporación».

Ante la tardanza de una respuesta, el 6 de noviembre de 1971 Blas Oliveros Caballos, alcalde carmonense, pide la intercesión de Ramón Muñoz-González Bernaldo de Quirós, Gobernador Civil de Sevilla, ante la Casa Civil del Jefe del Estado. Siendo concedida dicha audiencia personal para el 26 de enero del siguiente año. Para preparar dicho encuentro se certifican las diferentes actas que confirman la concesión de la medalla, se relacionan los acompañantes del acto en el palacio del Pardo (alcalde, tenientes de alcalde, concejales, secretario e interventor) y se gestiona un hotel para su hospedaje.



A las 11 de la mañana del 26 de enero de 1972 la comitiva municipal, presidida por el Gobernador Civil, es recibida por Francisco Franco en su despacho. Tras un breve saludo, el alcalde diserta ante los presentes con palabras «de ofrecimiento y gratitud al hombre providencial que Dios puso al frente de los destinos de nuestra Patria para salvarla» y, finalmente, entrega la medalla y un libro con fotos de monumentos locales. En dicho discurso Blas Oliveros se define como «soldado vuestro, hoy implicado en la función pública y política sólo por seros fiel y leal» y refrenda su «Gratitud al Caudillo que salvó a España y con ella a la civilización occidental de caer en manos del ateísmo marxista, y que con pulso firme y corazón generoso ha guiado la nave de la Patria por las rutas de la grandeza y el esplendor. Es asimismo motivo de gratitud para nuestro pueblo de hidalgos y labradores, la generosa obra social de Vuestra Excelencia que ha llenado de calor a tantos hogares antes fríos por el abandono y la pobreza, asentado todo ello en la firmeza de un desarrollo económico que nuestra Patria desde hace siglos demandaba».

DOCUMENTACIÓN.

1967, abril, 8. *Certificado de secretaría*. AMC, Cultura, Concesión de medallas de la ciudad, leg. 1.06---. S.f.

»DON JUAN AUÑÓN MARTÍNEZ, Abogado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.-

»CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTO SESENTA Y SIETE, adoptó por unanimidad acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

»PUNTO 1º.- CONCESIÓN DE LA PRIMERA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A SU EXCELENCIA EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJÉRCITOS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que, otorgada la Primera Medalla de Oro de la Ciudad a Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, nuestro Invicto Caudillo Francisco Franco, con ocasión de la aprobación por este Excmo. Ayuntamiento del vigente Reglamento de Honores y Distinciones, y aprobado finalmente el mismo por la Superioridad, previo dictamen de las Reales Academias, procede solicitar de la Casa Civil de Su Excelencia que se conceda audiencia a esta Corporación con el fin de ofrecer e imponer la más alta distinción municipal a nuestro Caudillo.

»El Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptó por unanimidad acuerdo con las siguientes disposiciones:

»ÚNICA.- Solicitar de la Casa Civil de Su Excelencia el Jefe del Estado, audiencia para ofrecer e imponer a nuestro Invicto Caudillo la Primera Medalla de Oro de la Ciudad.»

»Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que me remito.

»Y para que conste y surta efectos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Carmona a ocho de Abril de mil novecientos sesenta y siete.

»Vº. Bº. / EL ALCALDE-PRESIDENTE».

1968, mayo, 4. *Facturas de medallas*. AMC, Cultura, Concesión de medallas de la ciudad, leg. 1.06--. S.f.

«Nº. 6041.

»Villanueva y / Laiseca / JOYEROS / Carrera San Jerónimo, 11. / Plaza Canalejas, 2. MADRID.

»4 de Mayo de 1968

»EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA DEBE:

»2.- Medallas de Oro “Ciudad de Carmona” en Oro de Ley y Esmaltes finos. Con Estuches y placas de Plata con dedicatorias Grabadas a 15.000.- Pts. ... 30.000.

».- (sic) Medalla de Plata “Ciudad de Carmona” en Plata de Ley y Esmaltes finos, con Estuche y placa de Plata con dedicatoria grabada 3.750.-

»Gastos de modelaje para el primer encargo..... 2.750.-

»TOTAL PESETAS..... 36.500.-

»SON= 36.500.- PESETAS».

1968, octubre, 31. *Libramiento de fondos municipales*. AMC, Cultura, Concesión de medallas de la ciudad, leg. 1.06--. S.f.

«Libramiento de Fondos Municipales.

»Ayuntamiento de Carmona. Provincia de Sevilla.

»Año de 1968.

»NÚM. DE CAJA 1425/541. NÚM. DE EXPEDICIÓN 1362.



»NÚM. DE INTERVENCIÓN 1414. CONTRAÍDO AL NÚMERO 16.

»CAPÍTULO 2º. ARTÍCULO Uº. CONCEPTO 26º. PARTIDA 40ª.

»Material y Diversos

»Don Blas Oliveros Caballos, Alcalde Presidente como ordenador de Pagos de este Excmo. Ayuntamiento.

»(Al margen: LIQUIDACIÓN / Importe íntegro 16.000.- / Descuentos: / Timbre municipal... / Importe líquido... / INTERVENIDO: / 31 de octubre de 1968 / EL INTERVENTOR, / (rúbrica) / Tomé Razón: / El Interventor, / (rúbrica)).

»El Depositario del mismo D. FRANCISCO ROJAS MORILLA satisfará de los fondos que obran en su poder a Villanueva y Laiseca (de Madrid).- la cantidad de DIECISEIS MIL PESETAS -o- CENTIMOS, por cuenta de los expresados Capítulos, Artículos, Conceptos y Partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos, en concepto de importe de una MEDALLA DE ORO de la Ciudad de Carmona con estuche y placa de plata grabada, para imponérsela a S. E. el Jefe del Estado Generalísimo Franco, con arreglo al Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación.

»Expediente de Pago nº164.-

»(Sello: APROBADO ESTE GASTO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL (ilegible) 26 DE Septiembre DE 1968. / EL SECRETARIO / (rúbrica)).

»Este Mandamiento que va sin enmienda, al no estar salvada o autorizada por el que suscribe, no será abonado si se omitiese en él la nota de “Intervenido” suscrita por el Interventor, y el “recibí” de su importe por la persona a cuyo favor se expide o en su caso, acompañando los correspondientes justificantes.

»Carmona... de... (estampado: 30 OCT 1968) de 196... (sic).

»Recibí:

»El Interesado, (sic).

»El Alcalde, / (rúbrica)».

1971, noviembre, 6. *Carta de la alcaldía al Gobernador Civil de Sevilla*. AMC, Cultura, Concesión de medallas de la ciudad, leg. 1.06--. S.f.

»(Sello: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA / SECRETARÍA / SALIDA Nº 2481 / Fecha 6 NOV. 1971).

»EXCMO. AYUNTAMIENTO / DE / CARMONA / - / ALCALDÍA.



»Presidencia.

»EXMO. SR.:

»Desde la aprobación por este Excmo. Ayuntamiento del vigente Reglamento de Honores y Distinciones, tiene esta Corporación concedida la primera Medalla de Oro de la Ciudad a S. E. El Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, sin que hasta el momento hayamos podido hacer entrega e imponer dicha condecoración a nuestro Caudillo, por cuyo motivo suplico a V. E. gestione cerca de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado se digne señalar día y hora de audiencia para esta Corporación en pleno, a fin de tributar al Caudillo el debido homenaje e imponerle nuestra mejor condecoración.

»Dios guarde a V. E. muchos años.

»Carmona, 6 de Novbre. de 1.971.

»EL ALCALDE-PRESIDENTE / (rúbrica).

»(A mano: Concedida la audiencia, según comunicación telefónica del Sr. Gobernador, para el miércoles 26 de Enero, a las once horas, en El Pardo).

»EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.- / SEVILLA».

1972, enero, 21. *Certificado de acta de sesión plenaria extraordinaria*. AMC, Cultura, Concesión de medallas de la ciudad, leg. 1.06--. S.f.

«EXCMO. AYUNTAMIENTO / DE / CARMON / - / SECRETARÍA.

»DON JUAN AUÑÓN MARTÍNEZ, Abogado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de CARMONA (Sevilla).-

»CERTIFICO: Que en el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta, en primera convocatoria, aparece el particular que copiado literalmente es del siguiente tenor:

»“CONCEDER POR ACLAMACIÓN LA PRIMERA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE CARMONA A SU EXCELENCIA EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJÉRCITOS DON FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE EN TESTIMONIO DE ADHESIÓN Y LEALTAD DE LA CORPORACIÓN Y CIUDAD, FACULTANDO A LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN NECESARIA DE LA SUPERIORIDAD PARA OFRECER Y ENTREGAR EN LA FORMA SOLEMNE QUE SE DISPONGA LA EXPRESADA MEDALLA”.

»Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Carmona a veintiuno de Enero de mil noveciento



Informe sobre la supresión de signos fascistas en la ciudad de Carmona

setenta y dos.-

»Vº Bº / El Alcalde-Presidente / (rúbrica) / (sello y rúbrica)».

[1972, enero]. *Relación de los acompañantes en la recepción de la Medalla de Oro de Carmona a Francisco Franco*. AMC, Cultura, Concesión de medallas de la ciudad, leg. 1.06--. S.f.

«EXCMO. AYUNTAMIENTO / DE / CARMONA / - / ALCALDÍA.

»Relación nominal de los componentes del Excmo. Ayuntamiento de CARMONA /Sevilla/, que presididos por el Excmo. Sr. Don Ramón Muñoz-González Bernaldo de Quirós, Gobernador Civil de Sevilla, serán recibidos por Su Excelencia el Jefe del estado el próximo Miércoles 26 de Enero actual, a las once de la mañana:

»Nombre y Apellidos. Cargo / en la corporación. Domicilio

»D. Blas Oliveros Caballos.	Alcalde-Presidente.	c/ Elio Antonio 13.
» “ Lorenzo Gordón Pérez.	Teniente Alcalde.	Bda. Carrión Mejías. Bloque 6, 1ªB.
» “ Rafael Méndez Pérez.	id.	c/ Elio Antonio 6.
» “ Antonio Losa de León.	id.	c/ Julio César 3.
» “ Joaquín Rueda Muñoz.	id.	c/ Beato Juan 9.
» “ José A. Maza y Sáinz Fuente.	id.	c/ General Mola 26.
» “ Antonio Rodríguez García.	Concejal.	c/ Teniente Lería 24.
» “ Manuel Hidalgo Álvarez.	id.	c/ Gral. Perteguer 2.
» “ Eduardo Buzón Piñero.	id.	c/ Judería 2.
» “ Miguel Rivas Abeja.	id.	c/ San Ildefonso 5.
» “ José Bueno Ferrer.	id.	c/ Arellano 1.
» “ Manuel Pérez Salgado.	id.	c/ Gzlez. Parejo 14.
» “ Francisco Peña Hidalgo.	id.	Bda. Carrión Mejías. Bloque 6, 3ªA.
» “ Antonio Benítez Rodríguez.	id.	Bda. Carrión Mejías. Bloque 9, 2ªB.
» “ Juan Antonio Auñón Martínez.	Secretario.Pl.	San José 7.
» “ Rafael Pozo Aguilar.	Interventor.	c/ Prim 12.

»TOTAL: 16».

[1972, enero]. *Gestión de hotel para la entrega de la Medalla de Oro a Francisco Franco*. AMC, Cultura, Concesión de medallas de la ciudad, leg. 1.06--. S.f.

«EXCMO. AYUNTAMIENTO / DE / CARMONA / - / SECRETARÍA.

»Gestión a través de Agencia MELIA de Sevilla.

»HOTEL CONDE-DUQUE. Madrid. / (Transversal calle Princesa).

»1 habitación individual con baño.



»7 habitaciones dobles con baño.

»Estancia 2 noches 15 plazas.

»El Miércoles 26, a las 10 de la mañana, estará un autobús a la puerta del Hotel para trasladar la Corporación a El Pardo.

»(D. Antonio Ortiz Bernal, c/ Torres Miranda 6, 3º A. Teléfono 467-06-38. Madrid)».

1972, enero, 26. *Discurso de entrega de la Medalla de Oro a Francisco Franco*. AMC, Cultura, Concesión de medallas de la ciudad, leg. 1.06--. S.f.

«Texto de las palabras que pronunciará el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), en el ofrecimiento de la Primera Medalla de Oro de la Ciudad a S. E. el Jefe del Estado en la audiencia que se ha dignado conceder al referido Ayuntamiento (*sic*) el próximo Miércoles 26 de Enero actual, a las once horas.

»EXCELENCIA: Venimos hoy ante Vos el Ayuntamiento de Carmona con el ánimo tenso y el corazón gozoso, comisionados por aquel bello pueblo sevillano, a ofrecer la máxima distinción que podemos otorgar, la primera Medalla de Oro de la Ciudad en prueba de amor y gratitud.

»Hay hechos y acontecimientos que quedan grabados en los hombres y pueblos con el sello indeleble de lo imperecedero. El día de hoy perdurará por siempre en la historia de nuestra Ciudad como fecha histórica.

»Carmona, Ciudad artística y monumental, con señoría en sus nombres y sus cosas, con un hondo sentido filosófico de la vida, es parca en exteriorizaciones, pero cuando se trata de Vos Señor, los corazones carmonenses dan rienda suelta a sus sentimientos más profundos hacia vuestra persona.

»Gratitud al Caudillo que salvó a España y con ella a la civilización occidental de caer en manos del ateísmo marxista, y que con pulso firme y corazón generoso ha guiado la nave de la Patria por las rutas de la grandeza y el esplendor. Es asimismo motivo de gratitud para nuestro pueblo de hidalgos y labradores, la generosa obra social de Vuestra Excelencia que ha llenado de calor a tantos hogares antes fríos por el abandono y la pobreza, asentado todo ello en la firmeza de un desarrollo económico que nuestra Patria desde hace siglos demandaba.

»Os pedimos, Señor, os dignéis aceptar esta Medalla de Oro de una vieja Ciudad que en ella ha fundido la adhesión y la gratitud de su pueblo fiel e ilusionado, que os entrega su corazón.

»Para terminar, sólo me resta pedir a la Divina Providencia que os puso al frente de los destinos de la Patria, que os conserve muchos años a la cabeza de su pueblo, a la vez que agradecerle el habernos proporcionado el momento más emocionante



Informe sobre la supresión de signos fascistas en la ciudad de Carmona

de nuestra vida a mis compañeros de Corporación y a este soldado vuestro, hoy implicado en la función pública y política sólo por seros fiel y leal. Gracias Seños (sic)».

«ENTREVISTA al señor alcalde». *Carmona y su virgen de Gracia*. 1972. Carmona: Hermandad de la Virgen de Gracia, 1972. S.f.

«1.- Como nota de relieve, debemos destacar en primer lugar, la audiencia que S. E. el Jefe del Estado, Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde concedió a la Excma. Corporación Municipal de Carmona, la cual le hizo entrega / de la Primera Medalla de Oro de la ciudad. Don Blas ¿nos puede dar más concretos detalles sobre la audiencia?

»Vivimos, todos los que tuvimos la suerte de representar a nuestra ciudad, presididos por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el momento más emocionante de nuestra vida, al ofrecer a nuestro glorioso Caudillo la Primera Medalla de Oro de Carmona.

»Antesala en uno de los salones del piso bajo del Palacio de El Pardo, donde había diversas Comisiones. Llamada para subir al salón próximo al despacho de S. E. Entrada en el mismo y emoción indescriptible. Colocados ordenadamente, fuimos saludados todos por el Caudillo con mano fuerte y rostro sano y curtido, que expresaba cariño hacia nosotros. Palabras más de ofrecimiento y gratitud al hombre providencial que Dios puso al frente de los destinos de nuestra Patria para salvarla. Entrega de la Medalla de Oro y de un álbum de fotografías con nuestros monumentos y lugares típicos. Palabras del caudillo en las que nos prometió que en su próximo viaje a Sevilla pararía en Carmona.

»A continuación le rogamos una fotografía en grupo, accediendo y siempre sonriente, se colocó entre nosotros presidiéndonos. Después, breve charla en la que inicié el problema del riego de nuestra Vega, con amplia exposición de nuestro Gobernador en la que expuso su plena convicción de que la puesta en marcha de este gran proyecto multiplicaría la riqueza de esta zona, a la vez que crearía nuevos propietarios absorbiendo la mayoría del paro estacional.

»Despedida cariñosa, estrechándonos la mano otra vez y después, en todos, ese regusto de las buenas acciones, que de forma indeleble quedará grabado en nuestros corazones para siempre».







Entrega de la medalla de oro de la ciudad de Carmona. 1972.
(*Carmona y su Virgen de Gracia*).

Signos públicos

CRUZ DE LOS CAÍDOS POR LA PATRIA.

LOCALIZACIÓN.

Convento de la Santísima Trinidad (Agustinas Recoletas Descalzas), fachada de la iglesia. Plaza marqués de las Torres.

DESCRIPCIÓN.

Cruz realizada en hierro forjado, anclada a los muros mediante pernos del mismo material y realzada con estuco blanco en su trasera igualmente en forma crucífera.

COORDENADAS.

Latitud: 37°28'25.64"N.

Longitud: 5°38'15.04"O.



HISTORIA.

El 27 de agosto de 1937 el jefe local de la FAT de las JONS presenta a la Comisión permanente del Ayuntamiento de Carmona la proposición de realizar una 'Cruz de los Caídos por la Patria' en la plaza del marqués de las Torres, adosada al muro del convento agustino recoleto y descalzo de la santísima Trinidad. Dicha petición fue autorizada por unanimidad y refrendada por el gobierno temporal en la sesión plenaria del 30 de septiembre del mismo año.

Este monumento se concreta con el apeo de una cruz en madera en dicha fachada, realzada por un perfil de cal blanco, a los que se apareja una lápida marmórea con la inscripción 'José Antonio Primo de Rivera / ¡PRESENTE!', así como de un pedestal adelantado con arriates de flores y mástiles con banderas en sus laterales (como aparece en la foto adjunta que pertenece al *Catálogo Arqueológico y Artístico de la Provincia de Sevilla*).

Por obligación del Decreto publicado el 17 de noviembre de 1938 en el *Boletín Oficial del Estado*, se debe adosar a dicho monumento una inscripción con los 'los nombres de sus Caídos, ya en la presente Cruzada, y a víctimas de la revolución marxista', si bien nunca llegó a tener tal lista.

La Cruz de los Caídos tiene una clara intención ritual de la que no puede desligarse. Este signo tiene un importante carácter simbólico dentro de la ceremonia falangista. A ella se acude en todos los actos de marcada relevancia dentro del movimiento fascista y ejerce las veces de ámbito exhibición pública y, a su vez, de símbolo impertérrito de la adhesión del municipio a los principios del régimen autoritario. Así lo muestran los periódicos coetáneos que ponen de relieve su importancia simbólica y práctica en las diferentes actividades, anuales o extraordinarias, de la Jefatura del Movimiento, del Frente de Juventudes, de la FET y de las JONS. Entre las anuales:

- 18 y 22 de julio: 'Función votiva de Acción de Gracias' por el fin de la contienda civil. A la que acude el Ayuntamiento y el Movimiento en pleno. Rito: tras una celebración eucarística en la parroquia de san Pedro se lleva a cabo una procesión luego en procesión hacia la Cruz de los Caídos por la Patria donde se ofrenda 'una corona de Lurel a los héroes y Mártires de la Cruzada'.

- 29 de octubre: 'Día de la FE' (Falange Española). Rito: tras una misa de *requiem* por los caídos por la patria se ofrece una corona de laurel en la Cruz de los Caídos por la Patria. Tras una lección política se 'a efectuar el pase al Movimiento de varios camaradas e imponiendo el brazalete de las FE.JJ. a otros varios'. Finalmente, otra vez ante la Cruz se reza la Oración de los Caídos y se canta el himno 'Cara al Sol'.

- 20 de noviembre: 'Día del dolor', conmemoración de la muerte de José Antonio Primo de Rivera. Rito: a las 12 de la noche se monta guardia por las centurias juveniles ante la Cruz de los Caídos por la Patria, hasta que a las 7.20 de la mañana se da lectura del denominado 'Testamento de José Antonio'. Tras una misa rezada por las almas del propio José Antonio Primo de Rivera y de los caídos, se forma guardia por la Centura Cardenal Cisneros hasta las 10 de la mañana en que se termina el funeral organizado por la Jefatura Local de FET y de las JONS. Tras ella se lleva a cabo reunión dándose una lección política. Finalmente, ante el pueblo se lleva a cabo un desfile de mandos y camaradas que llega a la Cruz donde se deposita una corona de laurel. Allí concluye todo con el canto del himno 'Cara al Sol' y vitoreando a la patria y al movimiento y sus directores.

En otras muchas ocasiones también se venera a dicha Cruz, como el día del estudiante caído, 9 de febrero, de la que, si bien no conocemos descripción escrita del mismo, sí poseemos testimonios orales. Así como de actos extraordinarios por la venida de autoridades tanto políticas como civiles y religiosas.

Este monumento se adecenta en 1965 colocando una nueva cruz metálica, que es la que en la actualidad se mantiene, y adecuando nuevos arriates y mástiles como aparece en la foto adjunta que pertenece a la revista *Carmona y su Virgen de Gracia* de dicho año).



DOCUMENTACIÓN.

General:

1938, noviembre, 17. *Boletín Oficial del Estado*. Número 140. P. 2.432.

«El día 19 de noviembre de 1936, fue asesinado, en Alicante, José Antonio Primo de Rivera. El Estado Español, que surge de la guerra y la Revolución Nacional por él anunciada, toma sobre, si, como doloroso honor, la tarea de conmemorar su muerte. El ejemplo de su vida, decisivamente consagrada a que fuese posible la grandeza de España por la honda y firme comunidad de todos los españoles, y el ejemplo de su muerte, serenamente ofrecida a Dios por la Patria, le convierten en héroe nacional y símbolo del sacrificio de la juventud de nuestros tiempos. Su llamamiento, a esta juventud española, cuya alma partida supo ver con dolorosa pasión, será motivo de perenne recuerdo para la que heroicamente combate en los campos de batalla. En consecuencia, como Jefe del Estado y de la Revolución Nacional Española, vengo a disponer:

»Artículo primero.- Se declara día de luto nacional el 20 de noviembre de cada año.

»Artículo segundo.- Previo acuerdo con las autoridades eclesiásticas, en los muros de cada Parroquia figurará una inscripción que contenga los nombres de sus Caídos, ya en la presente Cruzada, y a víctimas de la revolución marxista.

»(...) Artículo octavo.- Los Ministerios de Defensa Nacional, del Interior y Educación Nacional, así como la Secretaría General de Falange Española Tradicionalista y las J.O.N.S., se encargarán de dictar cuantas disposiciones sean necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

»Dado en Burgos, a dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.- III Año Triunfal.

»FRANCISCO FRANCO».

Particular:

1937, agosto, 27. *Sesión ordinaria*. AMC, Comisión permanente y otras Comisiones, Libro de Actas de la Comisión permanente, lib. 343. Fols.57 v. – 61.

(F. 57 v.) «Accediendo a lo solicitado por el Señor Jefe Local de Falange Española Tradicionalista de las J.O.N.S. de esta Ciudad, se acordó por unanimidad concederle la oportuna autorización para instalar la Cruz de los Caídos por la Patria en la denominada Plazuela del Marqués de las Torres adosado al muro del Convento de las Agustinas Descalzas, dando frente a la Priora de Santa María».

1937, septiembre, 30. *Sesión ordinaria*. AMC, Gobierno, Actas Capitales, lib. 311. Fols.27 – 30 v.

(F. 29) «(Al margen: 27 de Agosto) Acuerdo autorizando al Jefe local de F.E.T. De las J.O.N.S. para instalar la Cruz de los Caídos por España en la Plaza Marqués de las Torres».



Testimonios de su uso:

“ACTIVIDADES del Centro de Juventudes”. *Estela: Órgano de la Juventud Carmonense*. Número 2, noviembre 1956. Carmona: Delegación Comarcal del Frente de Juventudes, 1956. P. 9.

«29 de Octubre, “DIA DE LA FE”

»Para conmemorar el XXIII aniversario de la fundación de F.E., la Jefatura del Movimiento organizó diversos actos.

»A las nueve y media de la mañana, en la Iglesia Prioral de Santa María, se celebró una misa de requiem, y, a continuación, en la Cruz de los Caídos se depositaron coronas de laurel. A estos actos asistieron gran número de camaradas del Frente de Juventudes.

»El Frente de Juventudes, celebró la fecha con un sencillo acto, que reunió en el Hogar San Teodomiro a todos los camaradas y mandos de la Delegación. Se explicó la lección del Día, procediéndose, a continuación, a efectuar el pase al Movimiento de varios camaradas e imponiendo el brazalete de las FF.JJ. a otros varios.

»Seguidamente, las centurias, en perfecta formación, se trasladaron a la Cruz de los Caídos, donde se depositaron coronas de laurel, rezándose la oración de los Caídos y entonándose el Cara al Sol».

“NOTICIARIO local”. *Estela: Órgano de la Juventud Carmonense*. Número 13, octubre 1957. Carmona: Delegación Comarcal del Frente de Juventudes, 1957. P. 6.

«ANIVERSARIO DE F.E.

»Con motivo de celebrarse el XXIV aniversario de la fundación de Falange Española, se celebró en la Iglesia Prioral de Santa María una misa solemne a la que asistieron las Autoridades Locales, Camaradas de la Vieja Guardia, militantes del Movimiento y jóvenes del Frente de Juventudes.

»Tras la misa, los asistentes se trasladaron a la Cruz de los Caídos donde fueron colocadas coronas de laurel en sencillo homenaje a nuestros caídos».

“INFORMACIÓN del Frente de Juventudes”. *Estela: Órgano de la Juventud Carmonense*. Número 14, noviembre 1957. Carmona: Delegación Comarcal del Frente de Juventudes, 1957. P. 12.

«El Frente de Juventudes conmemoró solemnemente el Día del Dolor.

»Marcha efectuada por la Centuria Cardenal Cisneros.

»ACTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA DEL DOLOR.

»El Frente de Juventudes conmemoró solemnemente el Día del Dolor, XXI aniversario de la muerte de José Antonio Primo de Ribera.



»A las siete de la mañana, se montó guardia ante la Cruz de los Caídos por los camaradas de la centuria de Cadetes. Tras de leerse el testamento del Fundador, se ofició una misa de difuntos en la Capilla de los P.P.R.R. entonándose a continuación un Responso.

»Por la tarde, en el Salón de Actos del Hogar San Teodomiro de las FF.JJ. se celebró una reunión extraordinaria a la que asistieron todos los mandos de la Organización Juvenil y camaraas de las tres centurias. Dirigió breves palabras el Delegado Comarcal y seguidamente se explicó la Lección del Día. A continuación, en brillante desfile, marcharon las centurias a la Cruz de los Caídos donde se rezó la Oración de José Antonio depositándose una corona de laurel».



“INFORMACIÓN del Frente de Juventudes”. *Estela: Órgano de la Juventud Carmonense*. Número 26, noviembre 1958. Carmona: Delegación Comarcal del Frente de Juventudes, 1958. P. 12.

«EL FRENTE DE JUVENTUDES CONMEMORA EL XXII ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA.

»(...) El pasado día 20, el Frente de Juventudes conmemoró el XXIII aniversario de la muerte de José Antonio. A las 0 horas, se montó la guardia en la Cruz de los Caídos, por un grupo de camaradas de las Falanges Juveniles, que fueron elevados por los maradas del Movimiento y por los Mandos de esta Delegación, hasta las 7 y 20, en que se ley (*sic*) el Testamento del Fundador. Seguidamente se celebró una Misa de Requiem, en sufragio de las almas de José Antonio y los Caídos, siendo montada la guardia, por camaradas de la Centuria Cardenal Cisneros, hasta las 10 de la mañana, hora en que terminó el Funeral organizado por la Jefatura Local de FET y de las J.O.N.S.

»A las 8 de la tarde se celebró una reunión extraordinaria con asistencia de todos los camaradas de las Falanges Jubeniles, en la que se se da la lección del día del Dolor por el Principal Instructor José Antonio de la Maza. A continuación se trasladaron mandos y camaradas a la Cruz de los Caídos y se rezó la oración por la que se dió por finalizado los actos de este día».

“NOTICIARIO local”. *Estela: Órgano de la Juventud Carmonense*. Números 38-39, noviembre-diciembre 1959. Carmona: Delegación Comarcal del Frente de Juventudes, 1959. [S.p.].

«Carmona conmemora el día de José Antonio y los Caídos.

»(...) El 20, del actual se conmemoró en nuestra Ciudad el día de José Antonio y los Caídos. Militantes de Falange Española Tradicionalista y de las JONS y de las Falanges Juveniles de Franco, montaron guardia durante toda la noche relevándose en turnos de a dos, hasta la siete de la mañana, ante la Cruz levantada en el convento de las Descalzas. Sobre la hora en que fué inmlado José Antonio, seprocedió a la formación de todos los que habían tomado parte en la guardia, dándose lectura al Testamento del Fundador pasando desués a la capilla de los PP.

Redentoristas donde se celebró una Misa de Requiem por el eterno descanso de los que dieron su vida por Dios y por España.

»Por la tarde, las F.J. de Franco en correcta formación se dirigieron a la Cruz de los Caídos y ofrendaron una corona de laurel, cantándose a continuación el ‘Cara al Sol’».



“INFORMACIÓN del Frente de Juventudes”. *Estela: Órgano de la Juventud Carmonense*. Número 38-39, noviembre-diciembre 1959. Carmona: Delegación Comarcal del Frente de Juventudes, 1959. [S.p.].

«Conmemoración del día del Dolor.

»Como en años anteriores, el frente de Juventudes ha celebrado con toda solemnidad el día del Dolor, XXIII aniversario (*sic*) de la muerte de José Antonio Primo de Rivera. A las cero horas del día 20, se montó la guardia de Honor ante la Cruz de los Caídos, por camaradas de la Vieja Guardia, Guardia de Franco y cadetes y guías de las Falanges Juveniles. A las 6 de la mañana y ante la tumba de José Antonio, se dió lectura de su testamento. Por la mañana a las 9, en la Prioral de Santa María se celebró una Misa por las almas de los Caídos, a la que asistieron las autoridades de la ciudad, Jerarquías del Movimiento, mandos y escuadristas del Frente de Juventudes. A las 8 de la noche, en el salón de actos del Hogar San Teodomiro, el delegado Local dió lectura a la lección del día. Seguidamente se depositó una corona ante la Cruz de los Caídos, dándose los gritos de ritual».

“NOTICIARIO local”. *Estela: Órgano de la Juventud Carmonense*. Número 46, julio 1960. Carmona: Delegación Comarcal del Frente de Juventudes, 1960. P. 7.

«Función Votiva.

»Dos fechas fueron celebradas el 18, de Julio como recuerdos a los actos heroicos; una, la de su misma fecha. La otra del día 22 que fué trasladada. Estas conmemoración (*sic*) del XXIV Aniversario, dieron marco a una Función Votiva de Acción de Gracias a la que asistió el Excmo. Ayuntamiento y numerosísimo público. Dicha función religiosa se celebró en la Iglesia Parroquial de San Pedro a las once de la mañana. Después las autoridades y pueblo, se trasladaron a la Cruz de los Caídos para ofrendar una corona de Laurel a los héroes y Mártires de la Cruzada».

“NOTICIARIO local”. *Estela: Órgano de la Juventud Carmonense*. Número 50-51, noviembre-diciembre 1960. Carmona: Delegación Comarcal del Frente de Juventudes, 1960. P. 9.

«Conmemoración del día del dolor.

»El 20 de Noviembre, nuestra Ciudad se asoció a los actos que se dedicaron a la conmemoración de la muerte de José Antonio y los Caídos en la Cruzada. En la noche del 19 al 20, militantes del Movimiento Nacional montaron guardia ante la Cruz de los Caídos, leyéndose a la hora en que murió el Fundador de la Falange su testamento y celebrándose a continuación una misa de difuntos por el eterno descanso de los que dieron su vida por Dios y por España.

»El lunes 21, se ofició solemne funeral por el mismo motivo, al que asistieron miembros del Movimiento y destacadas personalidades de nuestra Ciudad, al final de la cual se rezó un responso ante la Cruz de los Caídos».

MAÑAS, J. y A. "CARMONA DÍA A DÍA". *Carmona y su Virgen de Gracia*. Carmona: [s.e.], 1965. [S.p.].

«18 Julio.- Conmemoración del Alzamiento Nacional, con Misa en la Parroquia de San Pedro y responso ante la nueva Cruz de los Caídos, restaurada este año».

Gráfica:



Convento de la santísima Trinidad,
fachada. 1942 (*Catálogo Arqueológico y
Artístico la Provincia de Sevilla*).



Renovación de la 'Cruz de los Caídos'. 1965.
(Carmona y su Virgen de Gracia).

PLACA DE HOMENAJE A EMILIO VILLA BAENA

LOCALIZACIÓN.

Fachada de la casa número 8 de la calle Ramón y Cajal.

DESCRIPCIÓN.

Placa conmemorativa rectangular con orejetas en sus vértices, realizada en mármol blanco y cincelada con aplique de tondo en su lateral izquierdo con relieve de bronce, con perfil grabado, y cuatro clavos con cabeza redonda sus cuatro ángulos. Contiene la siguiente inscripción: "EN ESTA CASA VIVIÓ / EMILIO VILLA BAENA / HÉROE MÁRTIR / (línea) / OFRENDÓ SU VIDA POR CARMONA / EL DÍA 21 DE JULIO DE 1936. / LA NOBLEZA GUIÓ SUS PASOS. / LA HONRADEZ MARCÓ SU CAMINO. / LA LLAMA IMPERECEDERA DEL HEROISMO / ILUMINÓ SU MUERTE/ (línea) / LA CIUDAD AGRADECIDA DEDICA ESTA / MEMORIA A SU RECUERDO PARA EJEMPLO / DE LAS GENERACIONES VENIDERAS. / (línea) / AÑO DE MCMXXXVIII".

COORDENADAS.

Latitud: 37°28'22.08"N.

Longitud: 5°38'11.83"O.



HISTORIA.

El día 31 de marzo de 1937 Manuel Díaz Villasante, a propuesta de los abogados, procuradores y funcionarios judiciales de Carmona, expone en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Ayuntamiento que dicha entidad, con la alcaldía a la cabeza se una al homenaje que para Emilio Villa Baena se está preparando. De modo afirmativo responde la comisión que pide concreción en los actos y la fecha del homenaje. Pocos días más tarde, el 9 de abril, el mismo organismo con Manuel Díaz a la cabeza, en repre-

sentación de la alcaldía, toma por acuerdo realizar dicho memorial designándose una comisión organizadora. En todo caso queda claro que el homenaje no tendrá un carácter popular sino que «éste se organice, dirija y costee por la Corporación Municipal como representante de la Ciudad y por los compañeros del heroico y malogrado Emilio Villa» y que será la administración pública la sufragadora del funeral y de la lápida que se inaugurará el día 21 de julio. Dichas intenciones se refrendan el 30 de junio en sesión ordinaria del pleno local.



La placa de mármol con letras, relieve y clavos de bronce fue realizada en los talleres de Martínez del Pando e inaugurada el dicho día 21 de julio de 1937, un año después de su muerte, tras una misa de funeral y en presencia de las autoridades civiles y eclesiásticas. Para la ocasión los funcionarios judiciales, abogados y procuradores publican un panegírico laudatorio de 26 páginas donde se expresa la necesidad de perpetuar la imagen del agrabiado como ejemplo para el vecindario.

DOCUMENTACIÓN.

1937, marzo, 31. *Sesión ordinaria*. AMC, Comisión permanente y otras Comisiones, Libro de Actas de la Comisión permanente, lib. 342. Fols.48-51.

(F. 9 v.) «El señor Díaz Villasante porpone que existiendo el propósito por parte de los Abogados, Procuradores y Funcionarios judiciales de ésta Ciudad de rendir un homenaje a la memoria de Don Emilio Villa Baena, vilmente asesinado por las turbas marxistas, se acuerde que la corporación se asocie al mismo y a tal fue (*sic*) la Alcaldía convoque a dichos Señores para ponerse de acuerdo con ellos en cuanto a la fecha y actos de dicho homenaje».

1937, abril, 9. *Sesión ordinaria*. AMC, Comisión permanente y otras Comisiones, Libro de Actas de la Comisión permanente, lib. 342. Fols.51 v.- 57 v.

(F. 52 v.) «El Señor Díaz Villasante dio cuenta de que cumpliendo acuerdo de ésta Comisión y en representación del Señor Alcalde reunió a los Abogados, Procuradores y Funcionarios judiciales de ésta Ciudad para tratar del homenaje que ha de rendirse a la memoria de Don Emilio Villa Baena, que dio su vida por la Ciudad el 21 de Julio último.

»En dicha reunión fue designada una Comisión organizadora que la integran Don Mariano Barrera Izaguirre, don Gerardo Perez Vázquez y Don Adolfo Chércoles Vico.

»En principio se acordó que el homenaje/⁵³ tuviese carácter popular y que a él pudiesen contribuir cuantas personas desearan, pero posteriormente y por atendibles y muy justas razones se ha desistido de dar carácter popular al homenaje, estimándose como más conveniente que el pueblo participe del homenaje con su asistencia pero que éste se organice, dirija y costee por la Corporación Municipal como representante de la Ciudad y por los compañeros del heroico y malogrado Emilio Villa.

»En su vista propone que la Corporación costee el día 21 de Julio un funeral y una lápida que perpetúe el heroísmo y martirio de Emilio Villa, que a dichos actos se dé el dígno (*sic*) la mayor solemnidad.

»La Comisión por unanimidad acordó lo propuesto por el Señor Díaz Villasante y asimismo que la organización de dichos actos corra a cargo de la Comisión nombrada por los compañeros de Emilio Villa, pasando a formar parte de dicha Comisión en representación del Ayuntamiento el Teniente de Alcalde Don Manuel Díaz Villasante».

1937, junio, 30. Carmona. *Sesión ordinaria*. AMC, Gobierno, Actas Capitulares, lib. 311. Fols.19 v. – 23.

(F. 19 v.) «A continuación se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones que se expresan siendo conocidos por el Cabildo y recayendo la resolución o acuerdo /²⁰ (...) (*Al margen*: 9 de Abril) Acuerdo de adherirse al homenaje a Don Emilio Villa Baena, costeando funerales y una lápida que perpetúe su memoria, heroísmo y martirio. Aprobarlo en todas sus partes y designar Representante de la Corporación en la Comisión encargada de dicho homenaje al Teniente de Alcalde Don Mariano Barrera Izaguirre».

AA.VV. *Homenaje que a la buena memoria de Emilio Villa Baena, héroe y mártir, rinden los funcionarios judiciales, abogados y procuradores de la ciudad de Carmona*. Sevilla: Imprenta de la Gavidia, 1937.

(P. 5) «HÉROE Y MÁRTIR.

»El día 21 de Julio de 1936, tuvo Carmona la honra de descubrir un héroe, que debe pasar y pasará a la historia, en cuyo libro se escribe no sólo con letras de oro sino principal y más adecuadamente con rasgos espirituales que las almas llevan grabados por los siglos de los siglos como imperecederas que son.

»Este héroe consumó el acto más noble, desinteresado y cristiano que puede concebirse, obteniendo la palma del martirio que lo eleva a lo sobrenatural en donde está en posesión de la Verdad.

»Tras cinco años de alocada descomposición y destrucción de los fundamentales principios en que debe sentarse toda Nación debidamente organizada, llegó el momento ansiado por los más y más temido por los culpables de su origen, en que el Ejército español, apoyado por los buenos españoles, empezó la gran Cruzada que aún se está labrando contra la anti-España comunista-masónica. Día 18 de julio de 1936.

»Carmona, envenenada por las mismas ideas que en España entera han ido mirando cuanto de noble y caballeroso ha sido siempre nuestra característica; escuchando las prédicas de los cobardes, que en los momentos temidos de la lucha y de la petición de responsabilidades han abandonado a sus incautos seguidores, hizo su ensayo de comunismo: destruyó barricadas, fueron detenidos y encarcelados hasta 18 individuos por el sólo hecho de ser personas de orden, destruyó por completo el Convento e Iglesia de la Concepción y dió muerte alevosa a un señor



sexagenario, Don Gregorio Rodríguez Peláez.

»No hizo más porque no pudo, pues las tropas salvadorashi-/⁶cieron su aparición el día 21 de julio. Pero con lo realizado en este mismo día, hay materia suficiente para condenar, como lo hará Dios, ya que los hombres no pueden penetrar en las conciencias de todos los que directa o indirectamente tomaron parte en el hecho.

»Con las tropas venía él:

»EMILIO VILLA BAENA

»Héroe y Mártir de Carmona.

»En aras de su amor a todos y cada uno de sus convecinos trató de evitar la catástrofe sangrienta que preveía y bajando del camión en que con las fuerzas venía, aun en contra del consejo del Capitán que las mandaba, y ordenaba ya la retirada, se adelantó solo hasta la barricada y habló con los defensores de ella a los que pidió lo llevaran hasta el comité, ante el cual hizo lo posible por justificar lo razonable de la rendición, no consiguiéndolo y previo cobarde desarme, fué entregado a las turbas que lo trajeron y llevaron entre insultos y herejías hasta tirarlo en un sótano que de cuadra servía, en donde poco a poco lo fueron fusilando, disparando de vez en vez sobre él. De allí lo sacaron arrastrando y dejaron su cadáver tras el Cementerio, bajo unas ramas de árbol...

»No hay palabras con que condenar este hecho del asesinato vil, del héroe y mártir de Carmona, Emilio Villa Baena; pero tampoco las hay, yo no las encuentro apropiadas para ensalzar su acción. Sólo se puede referir el hecho y hacer que las conciencias lo graben, para hacerlo conocer por todos los carmonenses, por todos los españoles de generación en generación y sacar de él todo el provecho que en sí encierra para servir de ejmplo, de abnegación, cariño y amor al prójimo.

»Emilio mártir, Emilio héroe, acuérdate de nosotros, como nosotros nos acordamos de tí.

»Mariano Barrera».

(P. 9) «Acertado acuerdo el del Ayuntamiento de Carmona de perpetuar en mármol el noble gesto de uno de sus hijos, yo me /¹⁰ permitiría señalar que al igual que las piedras o seales que se colocan en los márgenes de algunos ríos para indicar el límite máximo que alcanzan sus crecidas, esas lápidas deberían ser el exponente del nivel moral que en una época determinada alcanzan los eternos valores humanos.

»Manuel Ferrer de Navas.

»Juez de 1ª Instancia e Instrucción».

(P. 10) «En esta fecha, en la casa de tuas amores va a colocarse una lápida para paerpetuar tu recuerdo. Los carmonenses al pasar /¹¹ante ella, nos descubriremos siempre en holocausto a tu memoria.

»(...) Gerardo Pérez.

»Abogado y Procurador.



(P. 22) «He aquí la fotografía de la lápida que el Excmo. Ayuntamiento de Carmona dedica a perpetuar el heroísmo y martirio de Emilio Villa.

»Hechos de la grandeza, heroísmo y abnegación, del realizado por Emilio Villa no debieran grabarse en mármoles y bornes.

»Por virtud de su grandeza, de su heroísmo y de su abnegación debieran quedar grabados perpetuamente en la carne viva del corazón y en la memoria de los hombres, y ser trasmitidos por la tradición verbal de padres a hijos, a través de todas las generaciones.

»Pero el corazón humano es voluble y tornadizo, la memoria flaca, la ingratitud planta que arraiga y se desarrolla en todos los climas, y el tiempo gran factor para el olvido. Todo ésto hace preciso que los grandes hechos se consignen en lápidas de materias duras e inalterables que resistan los olvidos, flaquezas e ingratitudes de los hombres y mantengan vivo el recuerdo. Por eso se coloca esta lápida: para ludibrio de los ingratos, vergüenza de los olvidadizos, orgullo de los familiares y amigos, honra de nuestro Emilio y gloria de la Ciudad.

»Adolfo Chércoles Vico».

(P. 23) «(Pie de fotografía: Talleres de Martínez Pando.- Plaza del Salvador, 26.- Sevilla».

Gráfica:



Placa de homenaje a Emilio Villa Baena.



Calle Ramón y Cajal.

PLACA CERÁMICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA Y DE LA DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS.

LOCALIZACIÓN.

Lateral de una casa de la calle Nardo.

DESCRIPCIÓN.

Placa cerámica compuesta por 144 baldosas realizadas en fondo amarillo con letras de color azul y escudos en rojo. Situada en la plaza existente en la encrucijada entre las calles Blasco Ibáñez, Nardo y santa Lucía. Contiene la siguiente leyenda: “DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS / GRUPO SAN ANTÓN/ 78 VIVIENDAS (guiones) AÑO 1962”, flanqueado por los escudos del Instituto Nacional de la Vivienda (yugo, flechas, casas y el acróstico INV) y el de la Delegación Nacional de Sindicatos.

COORDENADAS.

Latitud: 37°28'2.31"N.

Longitud: 5°38'44.92”.



DOCUMENTACIÓN.

Gráfica:





Placa de la calle Nardo.

PLACA CERÁMICA LA BARRIADA DE LA PAZ.

LOCALIZACIÓN.

Lateral de un bloque de pisos de la calle Álvarez Quintero.

DESCRIPCIÓN.

Placa cerámica compuesta por 170 baldosas realizadas en fondo blanco con letras y escudo en color azul. Situada en sobre la fachada de un bloque de viviendas en la calle Álvarez Quintero se compone de una cenefa compuesta por dos filetes lisos, con el escudo de la Delegación Nacional de Sindicatos en el ángulo superior izquierdo. Contiene la siguiente leyenda: "BARRIADA / LA PAZ".

COORDENADAS.

Latitud: 37°27'52.13"N.

Longitud: 5°38'37.56"O.



DOCUMENTACIÓN.

Gráfica:



Placa de la calle Álvarez Quintero.



Calle Álvarez Quintero.



RÓTULOS DEL VIARIO.

LOCALIZACIÓN.

Calle Clavel.
Calle Álvarez Quintero,
Calle Juan Ramón Jiménez.
Calle Jacinto Benavente.
Calle Bécquer.
Calle Nardo.
Calle Azucena.
Calle Violeta.
Calle Lirio.
Plaza de las Flores.

DESCRIPCIÓN.

Placas cerámicas colocadas en ambos extremos de dichas calles que indican el nomenclator del viario que responden a dos tipologías:

- Baldosas de fondo blanco y letras azules enmarcadas por dos filetes del mismo color, uno superior y otro inferior. En uno de sus laterales destaca el símbolo de la Delegación Nacional de sindicatos y una decoración geométrica.
- Baldosas de fondo amarillo y letras azules. A ambos lados los escudos del Instituto Nacional de la Vivienda en rojo y blanco, y el de la Delegación Nacional de Sindicatos en rojo.

DOCUMENTACIÓN.

Gráfica:



PLACAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

LOCALIZACIÓN.

Calle Blasco Ibáñez, nº 1	Calle Asturias, nº 19
Barriada Carrión Mejías, nº 1	Calle Asturias, nº 21
Barriada Carrión Mejías, nº 2	Calle Islas Canarias, nº 4
Barriada Carrión Mejías, nº 3	Calle Islas Canarias, nº 6
Barriada Carrión Mejías, nº 4	Calle Islas Canarias, nº 8
Barriada Carrión Mejías, nº 5	Calle Islas Baleares, nº 1
Barriada Carrión Mejías, nº 6	Calle Islas Baleares, nº 3
Barriada Carrión Mejías, nº 7	Calle Aragón, nº 3
Barriada Carrión Mejías, nº 8	Calle Aragón, nº 5
Barriada Carrión Mejías, nº 9	Calle Aragón, nº 13
Barriada Carrión Mejías, nº 10	Calle Aragón, nº 17
Calle Eduardo Lucena, nº 2	Calle Andalucía, nº 22
Calle Eduardo Lucena, nº 4	Calle Andalucía, nº 32
Calle Eduardo Lucena, nº 6	Calle Andalucía, nº 34
Calle Manuel de Falla, nº 2	Calle Andalucía, nº 49
Calle Manuel de Falla, nº 4	Calle Andalucía, nº 53
Calle Ventura Sánchez, nº 1	Calle Andalucía, nº 57
Calle Ventura Sánchez, nº 3	Calle Andalucía, nº 63
Calle Asturias, nº 3	Calle Castilla, nº 5
Calle Asturias, nº 5	Calle Castilla, nº 7
Calle Asturias, nº 7	Calle Clavel, nº 6
Calle Asturias, nº 9	Calle San Idelfonso, nº 16
Calle Asturias, nº 13	Calle Gaudiana, nº 1.
Calle Asturias, nº 15	Calle Gaudiana, nº 3.
Calle Asturias, nº 17	Calle Gaudiana, nº 5.

DESCRIPCIÓN.

Placas de viviendas realizadas en metal conservadas a la puerta de algunos bloques de pisos y casas. De metal, cogidas por cuatro clavos, compuestas por el escudo del Instituto Nacional de Vivienda sobre fondo negro junto a la siguiente leyenda: "MINISTERIO DE / LA VIVIENDA / Instituto Nacional / de la Vivienda / Edificio construido al amparo / del régimen de Viviendas de Protección Oficial". Existen diferentes variaciones sobre el mismo motivo. En algunos casos se añade la fecha de ejecución del inmueble.





Calle san Idelfonso.

PLACAS CERÁMICAS DE NUMERACIÓN.

LOCALIZACIÓN.



44

Calle Nardo, nº 6	Calle Clavel, nº 17
Calle Nardo, nº 8	Calle Clavel, nº 19
Calle Nardo, nº 10	Calle Clavel, nº 21
Calle Nardo, nº 16	Calle Álvarez Quintero, nº 1
Calle Nardo, nº 20	Calle Álvarez Quintero, nº 2
Calle Juan Ramón Jiménez, nº 1	Calle Álvarez Quintero, nº 3
Calle Juan Ramón Jiménez, nº 2	Calle Álvarez Quintero, nº 4
Calle Juan Ramón Jiménez, nº 3	Calle Álvarez Quintero, nº 6
Calle Juan Ramón Jiménez, nº 5	Calle Azucena, nº 1
Calle Juan Ramón Jiménez, nº 7	Calle Azucena, nº 3
Calle Jacinto Benavente, nº 1	Calle Azucena, nº 5
Calle Jacinto Benavente, nº 2	Calle Azucena, nº 7
Calle Jacinto Benavente, nº 3	Calle Azucena, nº 9
Calle Jacinto Benavente, nº 4	Calle Azucena, nº 19
Calle Jacinto Benavente, nº 5	Calle Azucena, nº 23
Calle Jacinto Benavente, nº 6	Calle Azucena, nº 25
Calle Jacinto Benavente, nº 8	Calle Azucena, nº 29
Calle Bécquer, nº 1	Plaza de las Flores, nº 2
Calle Bécquer, nº 2	Plaza de las Flores, nº 4
Calle Bécquer, nº 3	Calle Lirio, nº 1
Calle Bécquer, nº 4	Calle Lirio, nº 2
Calle Bécquer, nº 5	Calle Lirio, nº 3
Calle Bécquer, nº 6	Calle Lirio, nº 4
Calle Bécquer, nº 8	Calle Lirio, nº 5
Calle Clavel, nº 1	Calle Lirio, nº 7
Calle Clavel, nº 3	Calle Lirio, nº 8
Calle Clavel, nº 5	Calle Lirio, nº 9
Calle Clavel, nº 7	Calle Lirio, nº 11
Calle Clavel, nº 9	Calle Violeta, nº 7
Calle Clavel, nº 11	Calle Violeta, nº 10
Calle Clavel, nº 13	Calle Violeta, nº 11
Calle Clavel, nº 15	Calle Violeta, nº 12

DESCRIPCIÓN.

Piezas cerámicas unidas a la numeración de las edificaciones en dos tipologías:

- Escudo en rojo de la Delegación Nacional de Sindicatos sobre fondo amarillo.
- Escudo de la Delegación Nacional de Sindicatos sobre fondo blanco y acinoalado por decoración geométrica.

DOCUMENTACIÓN.

Gráfica:



Calle clavel.



Calle Juan Ramón Jiménez.

Nomenclátor

CALLE DÍAZ VILLASANTE.

COORDENADAS.

Desde:

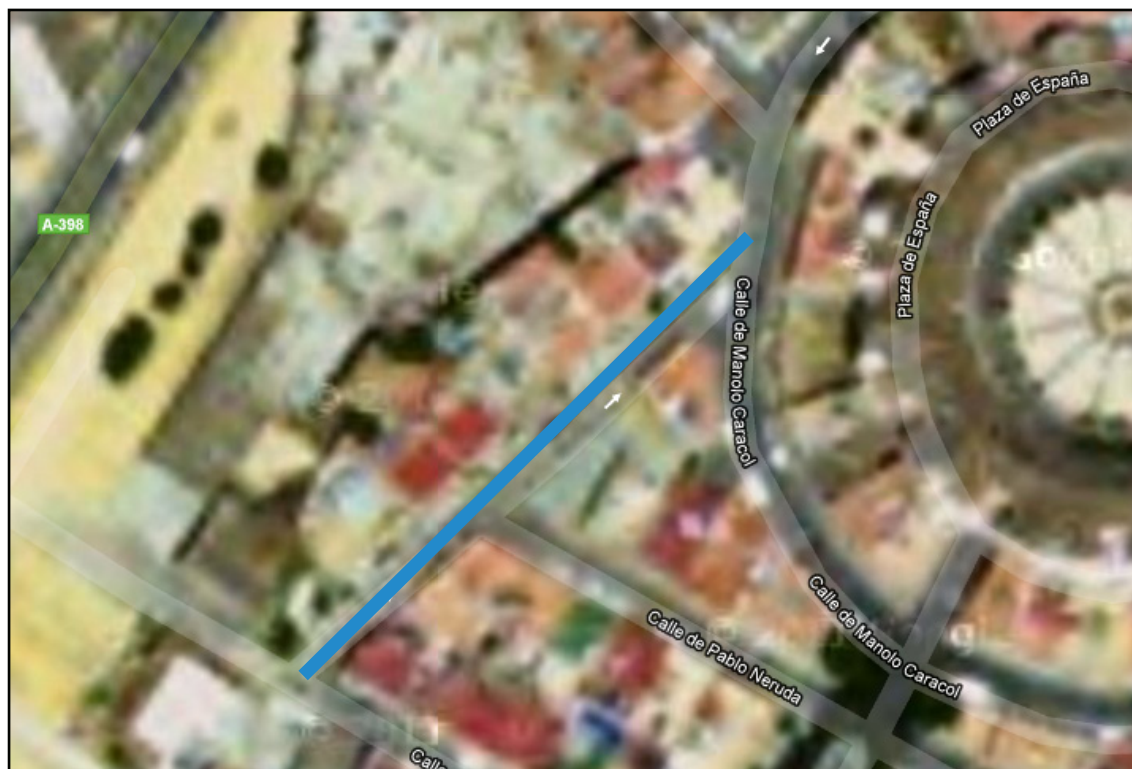
Latitud: 37°27'59.30"N.

Longitud: 5°38'54.73"O.

Hasta:

Latitud: 37°28'0.97"N.

Longitud: 5°38'52.46"O.



DOCUMENTOS.

LERÍA, Antonio; ESLAVA, Francisco. *Militancia política y afiliación sindical en la Segunda República: CARMONA TRICOLOR*. Carmona: Excmo. Ayuntamiento de Carmona, 2008.

(P. 378) «Díaz Villasante, Diego.

«(...) alcalde en la dictadura primorriverista / jefe de Falange Española Tradicionalista y de las Juventudes Obreras Nacional Sindicalistas / testigo propuesto en el consejo de guerra contra Antonio García Lería y testigo contra Francisco Rodríguez Ojeda.

»Díaz Villasante, Manuel

«(...) presidente efectivo de Unión Patriótica / alcalde en la dictadura primorriverista / falangista / vocal de la primera Comisión Gestora Municipal fascista / vocal de la segunda / donante en la campaña fascista "oro para la patria" y para el homenaje de Queipo de Llano».